

AÑO XXXVII

NUM. 24

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán 17 de Junio de 1949



DIRECCION

Delegación General de la Alta Comisaría de
España en Marruecos
(Asesoría Técnico-Administrativa)

ADMINISTRACION Y TALLERES

Badia El Abasi, 5

Teléfono 3700—Apartado 61

TETUAN

SE PUBLICA LOS VIERNES

SUMARIO

Páginas

Administración Pública del Protectorado

- Dahir** de 12 de abril de 1949, por el que se autoriza la permuta de terreno concertada entre Mohammedi Ben Mohammed Ualid El Mazuzi y el Habús de la Mezquita de Ihaftal-laien, (Mazuzá-Quert) 628

Delegación General

- Decreto Visirial** de 23 de mayo de 1949, por el que se pone en vigor el Reglamento de la Orden de la Hasanía.—Rectificación 629
- Decretos Visiriales** relativos a personal.—Rectificación 629

Delegación de Asuntos Indígenas

- Decreto Visirial** de 8 de abril de 1949, por el que se autoriza a Torres Quevedo, S. A. para comprar una casa en Beni Arós 629
- Otro** de 7 de mayo de 1949, por el que se dispone el pase a situación de retirado al personal de la Mejasnía que figura en la relación que se une.—Rectificación 630

Delegación de Economía, Industria y Comercio

- Decreto Visirial** de 25 de mayo de 1949, por el que se autoriza a don Francisco Cabello Sola para instalar una serrería en Targuist 630

Administración Central

- DELEGACION GENERAL.--Sección de personal.**—Anuncio de concurso de méritos para cubrir ocho vacantes de Subalternas de 3.^a de la Sección 6.^a (Prisiones del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Zona 631
- Anuncio** de concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar de 3.^a Clase del Cuerpo de Administración Civil del Ministerio de Obras Públicas, vacante en los Servicios de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones 632
- DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.--Inspección de Entidades Municipales.**—Disposiciones sobre personal 633
- DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.--Inspección de Industrias.**—Aviso relativo a la petición formulada por don Francisco Díaz Jiménez para ampliación de su taller mecánico, sito en Villa Sanjurjo 634
- Otro** íd. íd. íd. por don Pedro Soler Gallardo para ampliación de su carpintería, sita en Calle Bocoia.—Villa Sanjurjo 634
- Otro** íd. íd. íd. por Ahmed Ben Mohammed Melhi para instalar un molino molturador de cereales en el Tenin de Sidi Yamani 634
- Otro** íd. íd. íd. por don Manuel Muñoz Pujante para instalar una fábrica de pimenton en la Avenida de Nador.—Larache 635

Otro íd. íd. íd. por Abdelcader Ben Mohammed Buxta para instalar un molino molturador de cereales en Telata de Reixana	635
Otro íd. íd. íd. por don. José Jiménez García para instalar una fábrica de pastas alimenticias en Castillejos	635
Otro íd. íd. íd. por Abdselam Çaddur Ben Amar para instalar una fábrica de crin vegetal en el kilómetro 17 de la pista al Jemis de Bení Arós	636
DELEGACION DE HACIENDA.--Cordón Estadístico Aduanero de Tánger.--Subasta de mercancías	636

ANUNCIOS PARTICULARES	637
-------------------------------------	------------

Anexo al número 24

Registro de Inmuebles	319
Registro Mercantil	325
Administración de Justicia.--Edictos	338
Cédulas de citación	340
" de notificación	343
" de requerimiento	345
Requisitorias	346

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Administración Pública del Protectorado

DAHIR autorizando la permuta de terreno concertada entre Mohammedi Ben Mohammed Ualit El Mazuzi y el Habús de la Mezquita de Ihaftal-laien, (Mazuza-Quert)

Loor a Dios único:

(Sello grande de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Vista la solicitud formulada por Si Mohammadi Ben Mohammed Ben El Ualit El Mazuzi El Masmiri, de que el Habús permute con él un terreno perteneciente a la mezquita de la Yemáa Hafdalaia, fracción Masmir Belfaid, campos de siembra Iáala, que limita al Este, Oeste y Norte, con la propiedad del Hach Mohammed Ben El Mojtar Ben Alí El Mesmiri El Bahriaui y al Sur, con la propiedad del Faquir Al-lal Ben Caddur Bujerchan el Nasri; a cambio del cual entregará el solicitante a dicha Institución, un terreno de su propiedad, sito en Iáala, que limita al Este, con él mismo, al Oeste, con Mohammed Ben Amezian Ben Amar Ben Ahmed El Nasri, por el Sur, con Alí Ben Amar Ualit y al Norte, con los Ulad Abdel-lah Adergal El Nasri.

Visto que los peritos han tasado el terreno del Habús en 2.270 pesetas y el del que solicita la permuta en 4.270 pesetas.

Visto que esta permuta es beneficiosa para el Habús.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Que se proceda a su ejecución.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán a 13 de Yumada 2.^a de 1368 (correspondiente al 12 de abril de 1949).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, autorizando la permuta de terreno concertada entre Mohammedi Ben Mohammed Ualit El Mazuzi y el Habús de la Mezquita de Ihaftal-laien (Fracción de Mesamar —Mazuza— Quert).

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 12 de abril de 1949.—El Alto Comisario, Varela.

Delegación General

DECRETO VISIRIAL poniendo en vigor el Reglamento de la Orden de la Hasanía RECTIFICACION

Queda rectificado el quinto párrafo del artículo 5.º (Capítulo 2.º) del Reglamento publicado en el B. O. Z. núm. 21 de fecha 27 de mayo, de 1949 página 573, cuya redacción será la siguiente:

“OFICIAL (Iitizas).— Secretarios de Embajada de 3.ª Clase, Capitanes, Tenientes de Navío, Jefes de Negociado de 3.ª clase y categorías equiparadas”.

INDICE DE DISPOSICIONES

NOMBRAMIENTOS

Decreto Visirial de fecha 19 de mayo de 1949, nombrando Ingeniero Jefe del Servicio de Montes a don Rafael Benito Irigoyen.

Rectificación

QUEDA RECTIFICADO el Decreto Visirial publicado en el Boletín Oficial de la Zona núm. 21 de 27 de mayo de 1949, página 574, nombrando Médicos de la Zona a don Ricardo Herrero Albiñana y don Jesús Serrano Cabañas, cuyo texto será el siguiente:

SIN EFECTOS

Decreto Visirial de fecha 6 de mayo de 1949, anulando los nombramientos expedidos en 13 de abril de 1949, a favor de los Médicos de S. S. de la Zona.

DON RICARDO HERRERO ALBIÑANA y
DON JESUS SERRANO CABAÑAS.

Delegación de Asuntos Indígenas

DECRETO VISIRIAL autorizando a “TORRES QUEVEDO, S. A.”, para comprar una casa en Beni Arós

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto el Artículo 60 del Acta de Algeciras.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

Se autorice a la Compañía de Telecomunicación “TORRES QUEVEDO, S. A.”, para adquirir una casa, sita en las proximidades de la Oficina de Sidi Ali (Beni Arós), propiedad de Sid Abdelcrim Ben Mohammed Ben Abdelcrim El Harrac, debiendo los expresados contratantes basar dicha transacción en documentos legales y respetar los derechos que puedan alegar terceros y las Administraciones de los Bienes Majzen y Habús.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

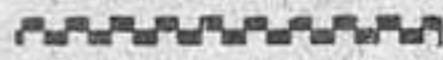
Y la Paz.

Tetuán, a 10 de Yumada 1.^a de 1368 (correspondiente al 8 de abril de 1949).—**Ahmed El Had-dad.**

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 8 de abril de 1949.
—El General de División, Delegado General, **Víctor Martínez Simancas.**

DECRETO VISIRIAL pasando a la situación de retirado al personal de la
Mejasnia que figura en la relación que se une
RECTIFICACION

Queda rectificado el número 1.351, que figura como del Mocaddem **MOJTAR BEN ALI EL MOCADDEM**, en la relación anexa al Decreto Visirial publicado en el B. O. de la Zona núm. 20, de 20 de mayo de 1949, página 554, que es el núm. 1.341.



Delegación de Economía, Industria y Comercio

DECRETO VISIRIAL autorizando a **DON FRANCISCO CABELLO SOLA**
para instalar una serrería en Targuist.

Loor a Dios único:
Nos el Gran Visir,

Vista la instancia y documentación presentadas por don Francisco **Cabello Sola**, solicitando autorización para instalar una serrería en Targuist, compuesta de una sierra de mesa fija de 0'80 m. de diámetro, movida por un motor de gasolina de 18 CV.

Visto el Reglamento de Nuevas industrias, ampliación, transformación y traslados de las existentes.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

Sea autorizada la instalación de la referida industria, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a—Esta autorización sólo es válida para el concesionario, no pudiendo, por lo tanto, ser cedida o negociada sin que previamente se haya realizado el Proyecto obrante en el expediente, lo que habrá de acreditarse por el "Acta de puesta en marcha" prevenida en la legislación actual.

2.^a—La instalación de la industria y sus elementos, tendrán que ajustarse en todas sus partes al proyecto presentado, no pudiéndose efectuar modificaciones esenciales en la instalación ni traslados de la misma que no sean previamente autorizados.

3.^a—El plazo de puesta en marcha, salvo caso de fuerza mayor, a justificar ante la Inspección de Industrias, será como máximo de **SEIS MESES** contados a partir de la fecha en que esta autorización aparezca publicada en el B. O. de la Zona.

4.^a—Esta autorización no lleva implícita la de importación de maquinarias, materias primas o elementos de trabajo, si es que fuesen precisas, pero constituirá su informe favorable.

5.^a—La instalación de maquinaria y motor, deberán hacerse en las mejores condiciones de seguridad en evitación de accidentes.

6.^a—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efectos la presente autorización, en aquel momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que figuran en el expediente.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 26 de Rayeb de 1368 (correspondiente al 25 de mayo de 1949.—Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 25 de mayo de 1949.—El General de División, Delegado General, Víctor Martínez Simancas.

Administración Central

Delegación General

Sección de Personal

ANUNCIO

de concurso de méritos para cubrir ocho vacantes de Subalternas de 3.^a de la Sección 6.^a (Prisiones) del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Zona

En virtud de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de los Servicios Penitenciarios de la Zona, vigente por Dahir de 10 de septiembre de 1942 y de acuerdo con el Decreto Visirial de 12 de septiembre de 1947 que regula el ingreso del personal en la citada Sección Sexta (Prisiones) se convoca a concurso de méritos para proveer ocho plazas de Subalternas de 3.^a marroquíes, dotadas con el haber anual de 4.000 pesetas de sueldo más el plus de alimentación correspondiente, debiendo reunir las aspirantes las siguientes condiciones:

Primera: Ser musulmana, súbdita marroquí o española, originaria o residente de esta Zona de Protectorado o Plazas de Soberanía de España en Marruecos.

Segunda: Haber cumplido 23 años y no exceder de 40, lo que se acreditará mediante chehada expedida por el Kadi o certificado médico que la sustituya.

Tercera: Carecer de antecedentes penales, lo que se justificará con certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes Marroquíes - Delegación de Asuntos Indígenas.

Cuarta: Acreditar buena conducta, mediante certificado expedido por el Bajá o Caid del lugar de residencia de la interesada, con el V.^o B.^o del Interventor correspondiente.

Quinta: No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida o dificulte el ejercicio del cargo, lo que se acreditará con certificado médico oficial.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del Cuerpo Subalterno, los nombramientos del personal de nuevo ingreso no serán definitivos hasta que transcurridos seis meses los interesados se hagan acredores a ello, teniendo en cuenta el celo demostrado, puntualidad, asiduidad y competencia para el desempeño del cargo, lo que se acreditará oportunamente.

Las referidas ocho vacantes quedan distribuidas en la forma siguiente:

Prisión Territorial de Chauen	1
Prisión Territorial de Villa Sanjurjo	1
Prisión Territorial de Villa Nador	1
Prisión de Alcazarquivir	2
Prisión de Arcila	3

Las solicitantes dirigirán sus instancias, acompañadas de los documentos precisos, a S. E. el Alto Comisario de España en Marruecos, dentro del plazo de 30 días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Zona, por conducto de la Intervención Territorial a que pertenezca el lugar de residencia de las interesadas, y por dicha Intervención serán cursadas a la Delegación de Asuntos Indígenas informándolas con los méritos y antecedentes que de las aspirantes existan en el Territorio.

Tetuán, 10 de junio de 1949.—El General de División, Delegado General, **Víctor Martínez Simancas**.

A N U N C I O

de concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar de Tercera Clase del Cuerpo de Administración Civil del Ministerio de Obras Públicas, vacante en los Servicios de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones de la Alta Comisaría de España en Marruecos

Vacante una plaza de Auxiliar Administrativo en los Servicios Territoriales de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones de la Alta Comisaría de España en Marruecos, se anuncia su provisión con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La plaza de que se trata está dotada con el haber anual de 4.000 pesetas de sueldo y otras 4.000 pesetas en concepto de gratificación.

Segunda.—Será condición indispensable para asistir a este concurso:

a) Pertenecer al Cuerpo de Administración Civil del Ministerio de Obras Públicas, con categoría de Auxiliar de Tercera clase.

b) Presentar la correspondiente Hoja de Servicios debidamente calificada, o certificado equivalente que le sustituya, pudiendo además aportar cuantos otros documentos estime convenientes para la justificación de los méritos que puedan alegar.

Tercera.—Las solicitudes deberán tener entrada en la Dirección General de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno), antes del día 3 de julio próximo.

Tetuán, 9 de junio de 1949.—El General de División, Delegado General, **Víctor Martínez Simancas**.

Delegación de Asuntos Indígenas

Inspección de Entidades Municipales

DISPOSICIONES SOBRE PERSONAL

Fecha del acuerdo.

REINGRESOS

12 Mayo de 1949.— Al servicio activo con destino a la Junta Municipal de Chauen, del Auxiliar 2.º del Cuerpo Administrativo Municipal, **doña Carmen García García**, que se hallaba excedente voluntario.

” ” ” En la Administración Municipal con su anterior empleo y destino, del Oficial 1.º del Cuerpo Administrativo Municipal de Alcazarquivir, **Si Abdselam Ben Abdelcader Tensamani**, por haberle sido computada la separación del servicio por un año de suspensión de empleo y sueldo.

TRASLADOS

20 ” ” Voluntario a la Junta Municipal de Larache, del Guardia Urbano de 1.ª clase de Arcila, **don Valeriano Serrato Llamas**.

27 ” ” Voluntario a Tetuán del Guardia Urbano de 2.ª clase de Chauen, **Si Mohammed Ben Ahmed Boaza**.

QUINQUENIOS

6 ” ” Se concede el 4.º de 500 pesetas con efectos de 21 de enero último, al Jardinero de Villa Sanjurjo, **don Rafael Martín Martín**.

JUBILACIONES

10 ” 7 ” Forzosa, por edad, con efectos de 15 del presente mes del Oficial 1.º de la Junta Municipal de Tetuán, **don Manuel Córcoles Martín**.

27 ” ” Voluntaria, con efectos de 31 del presente mes, del Secretario Adjunto de la Junta Municipal de Tetuán, **don Rafael Añino Ortiz de Saracho**.

B A J A S

4 ” ” Del conductor **don José Luis Jiménez Salas**, por haber cumplido el plazo de cinco años en la excedencia voluntaria.

6 ” 7” Del Guardia Urbano de 2.ª clase de Alcazarquivir, **Sid Abdeslam Ben El Alami El Arosi**, por falsedad cometida en la declaración jurada que prestó cuando obtuvo el destino.

12 ” ” Del Guardia Urbano de 2.ª clase de Tetuán, **Si Mohammed Ben Had-du Ben Alí**, en virtud de expediente administrativo.

Tetuán, 31 de mayo de 1949.—El Delegado, **Manuel Larrea**.

Delegación de Economía, Industria y Comercio

Inspección de Industrias

AVISO

Extracto de petición de ampliación de industria.

Peticionario: DON FRANCISCO DIAZ JIMENEZ.

Objeto: Ampliación de su taller mecánico con la instalación de una carpintería compuesta de una sierra circular y otra de cinta accionadas por un motor eléctrico de 5 CV.

Emplazamiento: Calle 23 de septiembre, 11. Villa Sanjurjo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que pudieran considerarse afectadas por este Proyecto de ampliación de industria presenten las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de DIEZ DIAS, en las oficinas de esta Inspección, General Aranda, 11.

Tetuán, 7 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. L. Pampín.—V.º B.º:
El Delegado, J. Amérigo.

AVISO

Extracto de petición de ampliación de industria.

Peticionario: DON PEDRO SOLER GALLARDO.

Objeto: Ampliación de su carpintería con la colocación de una sierra de cinta y una cepilladora accionadas por motores eléctricos de 6 CV. y 1½ CV., respectivamente.

Emplazamiento: c/ Bocoia. Villa Sanjurjo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que pudieran considerarse afectadas por este Proyecto de ampliación de industria presenten las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de DIEZ DIAS, en las oficinas de esta Inspección, General Aranda, 11.

Tetuán, 8 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. L. Pampín.—V.º B.º:
El Delegado, J. Amérigo.

AVISO

Extracto de petición de nueva industria.

Peticionario: AHMED BEN MOHAMMMED MELHI.

Objeto: Molino molturador de cereales formado por dos pares de piedras de 1 metro de diámetro y accionado por motor Diesel de 20 CV. de potencia.

Emplazamiento: Tenin de Sidi Yamani.

Capacidad producción: 240 kgs. de cereal molturado por hora.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que pudieran considerarse afectadas por este Proyecto

de nueva industria, presenten sus reclamaciones oportunas, dentro del plazo de DIEZ DIAS, en las oficinas de esta Inspección, General Aranda, 11. Tetuán, 8 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, **J. L. Pampín**.—V.º B.º: El Delegado, **J. Amérigo**.

A V I S O

Extracto de petición de nueva industria.

Peticionario: D. MANUEL MUÑOZ PUJANTE.

Objeto: Fábrica de pimentón, compuesta de un triturador de martillos, un molino de piedras y un motor eléctrico de 20 CV.

Emplazamiento: Avenida de Nador. Larache.

Producción: 300 kgrs. diarios.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que pudieran considerarse afectadas por este Proyecto de nueva industria, presenten sus reclamaciones oportunas, dentro del plazo de DIEZ DIAS, en las oficinas de esta Inspección, General Aranda, 11.

Tetuán, 8 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, **J. L. Pampín**.—V.º B.º: El Delegado, **J. Amérigo**.

A V I S O

Extracto de petición de nueva industria.

Peticionario: ABDELCADER BEN MOHAMMED BUCHTA.

Objeto: Molino molturador de cereales formado por piedras de 1 m. de diámetro y accionado por un motor de 10-12 CV.

Emplazamiento: Telata de Raixana.

Producción: 120 kgrs. de cereal molturado por hora.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que pudieran considerarse afectadas por este Proyecto de nueva industria, presenten sus reclamaciones oportunas, dentro del plazo de DIEZ DIAS, en las oficinas de esta Inspección, General Aranda, 11.

Tetuán, 8 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, **J. L. Pampín**.—V.º B.º: El Delegado, **J. Amérigo**.

A V I S O

Extracto de petición de nueva industria.

Propietario: D. JOSE JIMENEZ GARCIA.

Objeto: Fábrica de pastas alimenticias, compuesta de una prensa de husillo y accionada por un motor de 1 CV.

Capacidad de producción: 50 kgrs. diarios.

Emplazamiento: Castillejos, frente a la Iglesia Parroquial.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que pudieran considerarse afectadas por este Proyecto de nueva industria, presenten las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de DIEZ DIAS, en las oficinas de esta Inspección, General Aranda, 11.

Tetuán, 8 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, **J. L. Pampín**.—V.º B.º: El Delegado, **J. Amérigo**.

AVISO**Extracto de petición de nueva industria.**

Peticionario: **ABDSELAM CADDUR BEN AMAR.**

Objeto: **Fábrica de crin vegetal.**

Emplazamiento: **Km. 17 de la pista al Jemis de Beni-Arós.**

Capacidad de producción: **400 toneladas anuales.**

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que pudieran considerarse afectadas por este Proyecto de nueva industria, presenten sus reclamaciones oportunas, dentro del plazo de **DIEZ DIAS**, en las oficinas de esta Inspección, General Aranda, 11.

Tetuán, 8 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, **J. L. Pampín.**—V.º B.º:
El Delegado, **J. Amérigo.**

**Delegación de Hacienda****CORDON ESTADISTICO ADUANERO DE TANGER**

Debidamente autorizada por la Superioridad, dará comienzo a las **DIEZ HORAS** de Zona española, del día 20 del actual, en los almacenes del Puesto Aduanero de El Borch, la venta en subasta pública por pujas a la llana, de las mercancías que figuran relacionadas en los anuncios fijados en los tablones de la **DELEGACION DE HACIENDA DE TETUAN, ADUANA DE TETUAN, PUESTO ADUANERO DE EL BORCH, PUESTO ADUANERO DE PUENTE INTERNACIONAL y JEFATURA DEL CORDON ADUANERO DE TANGER.**

Las mercancías a subastar pueden ser visitadas en el Almacén del Puesto del Borch, los días laborables de 9 a 1 y de 3 a 6 de la tarde.

Tánger, 8 de junio de 1949.—El Delegado de Hacienda, P. O., El Interventor- Jefe del Cordón Aduanero, **Francisco Castro.**

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANÍA MINERA HISPANO AFRICANA EN LIQUIDACION

Se previene a los señores accionistas de esta Sociedad, que la Junta General ordinaria, convocada según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Zona del 20 de mayo, queda aplazada para el día 22 de junio actual, a las seis de la tarde, en el domicilio señalado de Zorrilla núm. 2, en Madrid.

Madrid, 7 de junio de 1949.--El Comité Liquidador.

COMPANÍA ESPAÑOLA DE COLONIZACION

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 27 del actual, a las 6 de la tarde, en Madrid Sta. M.^a de la Cabeza, 1, entresuelo. Caso de no concurrir acciones suficientes se celebrará en 2.^a convocatoria a la misma hora del día siguiente.

Para asistir a la reunión los señores Accionistas deben depositar antes del 24 corriente, el Certificado de Inscripción de sus acciones en la Oficina expresada de Madrid o en las de Tetuán (Cardenal Cisnero, 9) o Monte Arruit. Los que no pueden concurrir personalmente pueden delegar su representación en otro por medio de carta dirigida al Presidente.

Tetuán, 8 de junio de 1949.--El Consejo de Administración.